

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

6037 *Ejecución de Títulos Judiciales 282/2015*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000282 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MERALYS STEPHANY CABRERA MARTINEZ contra la empresa LA MALLORQUINA DE RESTAURACION 1977 SLU (antes con denominación social Equipamiento y Mobiliario Proyect-A S.L)sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/DªFRANCISCA REUS BARCELÓ

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Mayo de dos mil dieciséis.

Habiendo presentado el/los trabajador/es MERALYS STEPHANY CABRERA MARTINEZ exigiendo el cumplimiento por el empresario LA MALLORQUINA DE RESTAURACION 1977 SLU de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de ésta misma fecha , de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Para llevar a efecto la práctica de la citación de la entidad ejecutada, habida cuenta de lo actuado en las actuaciones principales de las que dimana la ejecución , cítese a la misma mediante edictos a publicar en el BOIB de les Illes Balears, y al mismo tiempo teniéndose constancia de que en el Juzgado de lo social nº 3 de Palma se tramita la ETJ 26/16 en la que se ha personado el G.Social Sr.Jesús Ruíz Rodríguez en nombre y representación de la entidad ejecutada, acuerdo practicar la citación en el despacho del mismo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de CITACION en legal forma a LA MALLORQUINA DE RESTAURACION 1977 SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA